

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO.

DE ACTUALIDAD.— Los fondos pasivos.—Censo de población.—De Madrid: Visita al ministro.—Sobre un proyecto: La opinión del Magisterio.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Profesorado de escuelas normales: Real orden de 16 de junio disponiendo se anuncie á traslación una plaza de profesora de la normal de maestras de la Corona.—Oposiciones á escuelas: Real orden de 26 de mayo de 1903, aprobando las propuestas formadas por el tribunal de oposiciones en este distrito á escuelas superiores y auxiliares de niñas de edad mayor á 825 pesetas.—Delegaciones regias de primera enseñanza: Real decreto de 29 de junio, dis. contenido que el cargo de presidente del Consejo de Instrucción pública, lleve anejo el de delegado regio, presidente de la junta municipal de primera enseñanza de Madrid.—Profesorado de escuelas normales: Real orden de 16 de junio disponiendo se anuncie á traslación una plaza de profesor de la normal de maestros de León.

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdo de la de Oueca.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Almería, Cuenca, Coruña y Salamanca.

NOMBRAMIENTOS.—Alicante, Huesca, Barroja, Lérida, Tarragona, Oviedo, Palencia, Burgos, Sevilla y Zaragoza.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

NUESTROS PREMIOS

Hasta el día 20 del mes actual

todos los suscriptores que paguen en nuestra administración más de 5 pesetas, sea por suscripción ó por compra de libros, nuestros ó de cualquiera editor, tendrán derecho á tomar parte en el próximo reparto de

500 ptas. en metálico

que se verificará en la última decena del mes actual.

Véanse además las ventajas especiales que concedemos en la compra de nuestros libros en la

ÚLTIMA PLANA

DE ACTUALIDAD

LOS FONDOS PASIVOS

En estos días se pagará á los jubilados y pensionistas el segundo trimestre de sus haberes. Nos ha parecido ocasión propicia para averiguar la marcha de nuestro Montepío, y vamos á dar al lector resumen compendioso de nuestras informaciones.

La situación en el año anterior, y en el primer trimestre del actual, habría mejorado sensiblemente. Claro está que la mejora era transitoria.

En el año anterior, sobre todo, han llegado á la Caja todos los ingresos normales con puntualidad. Además de esto, han ingresado en el Montepío los descuentos correspondientes á los atrasos satisfechos, que, según datos oficiales, subieron el año pasado á cerca de millón y medio de pesetas, y ascienden en el primer trimestre del actual á unas 375.000. Con tales refuerzos extraordinarios, la situación se iba costando sin dificultades.

El lector recordará—porque lo hemos explicado ampliamente,—que la Junta central tiene abierta cuenta de crédito en el Banco de España. Cuando termina un trimestre y hay que pagar la nómina de los jubilados y pensionistas, la Junta destina á ello todo lo recaudado, y como esto no suele bastar, toma del Banco la cantidad necesaria para completar el pago, sin tocar nunca á los fondos de reserva.

Así se paga al día y se conserva la cantidad invertida en amortizable. A medida que van llegando nuevos ingresos, se depositan en el Banco, y se salda, generalmente en pocos días, la cantidad tomada para pagar el trimestre. Este es el mecanismo de las operaciones. Por esta razón el examen de la cuenta de crédito da en cierto modo la medida de la situación.

Al terminar el año 1901, ó mejor en 1.º de enero de 1902, la Caja de pasivos había tomado del Banco la cantidad de 335.000 pesetas. Era realmente cantidad que la Junta debía al Banco.

Por efecto del pago puntual á los maestros y de los ingresos por atrasos, esa situación mejoró notablemente. En los trimestres sucesivos fueron necesarias cantidades cada vez menores. En el último trimestre se necesitó una pequeña suma, que estaba saldada ocho días después. Hasta se pensó en la posibilidad de prescindir de la cuenta de crédito, y en pagar con los ingresos naturales, sin acudir al Banco.

Estas esperanzas se desvanecen por causas bien lamentables. A la fecha no se ha pagado al Montepío ni un céntimo del 10 por 100 sobre material del año corriente. Nosotros creíamos que esa partida sería la primera en librarse después de ordenar que se hiciera directamente. Pues en la Hacienda

la han dispuesto de otra manera. Con razón ó con pretexto de que eso varía la modelación actual, de que es preciso hacer innovaciones y comunicarlás á las Delegaciones provinciales, no se librará por ahora cantidad alguna por material á la Junta de pasivos.

Claro está que eso no es dinero perdido, pues se cobrará más tarde. Pero entre tanto ha llegado el 1.º de julio, hay que pagar el trimestre y faltarán en la Caja 185.000 pesetas, que próximamente importa el 10 por 100 del material en los dos trimestres. Es una cantidad que será menester tomar del Banco y pagar por ella los intereses correspondientes con positivo quebranto y daño de los fondos del Montepío. ¿No es lamentable y digno de toda censura, que por retraso y abandono en el pago del material se llegue á esta situación?

Mas no es el citado el único peligro. Las obligaciones de la Caja van creciendo con rapidez. Aumenta el número de jubilados, el de las viudas y el de huérfanos; aumenta igualmente la cuantía de los descuentos, que es menester devolver. Así, en el trimestre que ayer acabó, esto es, en los primeros días del mes actual, es preciso pagar más de 600.000 pesetas.

Esto da un gasto anual irreductible de unos dos millones y medio de pesetas al año.

Es así que el ingreso normal, con la actual legislación, con los descuentos establecidos, sin el aumento pasajero de los atrasos, no puede exceder de dos millones de pesetas.

Luego hay un déficit efectivo de medio millón de pesetas por lo menos.

Como la Caja sólo responde con los fondos que tenga y hasta donde alcancen, si no existieran hoy fondos de reserva, habría que imponer á todos los jubilados y pensionistas una reducción del 20 por 100. Es decir, que por cada duro que ahora cobran, sólo percibirían 4 pesetas.

¿Qué hacer para evitar que llegue este caso? Lo que hemos propuesto con insistencia, repetidas veces. Hay que reforzar los ingresos, y para eso nada más práctico, nada más sencillo, que gestionar la inclusión en la ley de presupuestos de las bases que sobre este punto contiene el proyecto leído en el Senado. Esa es la solución que costaría menos de lograr. ¿Qué opinan de esto nuestros compañeros y nuestros colegas?

CENSO DE POBLACIÓN

El instituto Geográfico y Estadístico ha publicado el censo de la población de España, según el empadronamiento de 31 de diciembre de 1900.

Tienen los cuadros estadísticos publicados datos muy curiosos, pero difíciles de extraer. Por eso vamos a limitarnos a reproducir los que juzgamos para nuestros de más interés.

La población de España era al acabar el siglo pasado, de cerca de 19 millones de habitantes. La densidad ha aumentado desde 1897, en 3'91 habitantes por kilómetro cuadrado. Mas si se tienen en cuenta las ocultaciones, debidas á la suspicacia de algunos municipios, bien puede asegurarse que hay en la población española un verdadero progreso, y que su población absoluta pasa en la actualidad de 20 millones de habitantes.

Once millones de analfabetos registra la estadística, pero, como en esta cifra están comprendidos los niños y enajenados, conviene advertir que en realidad el número de españoles mayores de siete años, que no saben leer y escribir, no pasa ciertamente del 45 por 100. Conviene tener presente este dato, pues cuando en estadísticas extranjeras, refiriéndose a países más afortunados, se nos dice que hay el 10 ó el 20 por 100 de analfabetos, encareciendo su cultura, es porque hacen abstracción de la población infantil, que es lo que debíamos imitar nosotros, para no hacer más negro de lo que es en realidad el cuadro que presenta el estado de cultura de la patria.

Para ver el progreso que ha tenido la cultura en los últimos 40 años del siglo pasado conviene saber, que en 1860 sabía leer y escribir el 19'97 por 100 de los españoles; en 1877, el 24'48; en 1887, el 28'49, y en 1900, el 33'45. El adelanto no puede ser más manifiesto.

Hoy que el pago de las atenciones de enseñanza se hace con regularidad, el maestro ha de afanarse más en el cumplimiento de su ministerio y el progreso ha de ser aún más notable. Pero se haría mayor si á la par que se ha asegurado el pago de los haberes á los maestros, se aumentaran los sueldos, y sobre todo, la consignación destinada á material de escuelas.

Si ésta se cercena, más que adelantos, se corre el peligro de caer en un retroceso lamentable.

DE MADRID

Visita al ministro. — Una comisión de maestros de Madrid ha entregado al señor ministro de Instrucción pública una instancia pidiendo le sea concedida al Sr. Ruiz Jiménez la gran cruz de Alfonso XII, por su acertada gestión durante el tiempo que ha sido delegado regio de las escuelas públicas de Madrid.

La comisión salió muy satisfecha de la visita, y con fundadas esperanzas de que serán satisfechos sus deseos.

SOBRE UN PROYECTO

LA OPINIÓN DEL MAGISTERIO

Los que suscriben, maestros de la circunscripción de Junta Oteo (Burgos), todos desempeñando escuelas mixtas y de infimo sueldo, desean se modifiquen las bases en la forma siguiente:

1.º Que desaparezcan las retribuciones, acumulándolas al sueldo, siendo una tercera parte, y de no desaparecer, que se paguen como hasta la fecha se verifica en esta provincia.

2.º Que las escuelas mixtas sean provistas á elección de los ayuntamientos, y de no ser así, en igualdad de circunstancias sin distinción de sexo.

3.º Que haya un sólo escalafón dentro de cada provincia.

4.º Que en manera alguna se rebaje el sueldo que figura en la escala del proyecto del señor ministro, por ser conveniente á los maestros rurales.

Agapito Martínez (representante). — Ignacio Vías. — Roque García. — Anselmo Sáiz. — Martín Quincoces. — Cándido Guinca. — Guillermo Sánchez. — Florentino Manrique. — Alejandro Pérez. — Luis Pérez. — Jenaro Oteo. — Claudio López. — Graciano Ortiz (secretario).

De Quincoces.

Art. 3.º La prensa de todos matices se ha ocupado extensamente de lo perjudicial que resulta para la enseñanza oficial, la libertad que concede dicho artículo. Unamos nosotros nuestra humilde protesta.

Sueldos. — La frecuencia de los números nos dice que la escala de sueldos propuesta por el señor Allendesalazar para las escuelas diurnas, la más perjudicada es la señalada con el sueldo fijo de 1 000 pesetas (hoy 825).

Para que resulte equiparada con las demás, hay que aumentar dicha categoría á 1.250 pesetas.

Art. 20 A simple vista se nota la disparidad manifiesta en este artículo, al señalar la gratificación por adultos. No es lógico ni equitativo que poblaciones de 300 habitantes tengan la misma gratificación que otros diez veces mayores, siendo las escuelas de 825 pesetas las menos favorecidas por este concepto; por tanto, debe elevarse á 250 pesetas, que es la señalada en el párrafo tercero de dicho artículo.

Esta gratificación será acumulada al sueldo.

Art. 21. En la conciencia de todos se halla lo improcedente, lo poco provechoso y hasta lo perjudicial que es percibir las retribuciones directamente de los niños, tanto para los maestros como para la enseñanza. ¡No retrocedamos! Este emolumento debe computarse en una tercera parte acumulada también á la nueva escala señalada. De no conseguir sean éstas acumuladas, convendría seguir cobrándolas como hoy.

Material. — Para que la enseñanza, tanto diurna como nocturna, resulten enteramente gratuitas, conviene se eleve éste á la cuarta parte de la referida escala.

El importe de los alquileres por el arrendamiento de locales y habitaciones de los maestros, serán abonados con cargo al presupuesto general del Estado.

Art. 25. La provisión de las escuelas de 1.250 pesetas (hoy 825), mitad por oposición y mitad por traslado. Las de mayor sueldo, las dos terceras partes por ascenso, y la otra tercera parte por traslado. Supresión de las juntas locales y creación de los subinspectores de partido.

EMILIO CASTELLÓ.

Peñascende (Zamora).

1.º Es de equidad y justicia se modifique la escala de sueldos en lo que afecta á las escuelas hoy de 625 y 825 pesetas, asignándolas 900 y 1.250 respectivamente, en vez de las 750 y 1.000 que propone el proyecto.

2.º Las retribuciones, bien tercera ó cuarta parte, sería conveniente se acumulasen al sueldo, pero al no ser posible, al menos, que las siga pagando el Estado.

3.º También las gratificaciones por las clases de adultos son insignificantes para los maestros que ejercen en pueblos de 1 000 á 3.000 almas, debiendo adoptarse como término medio la cantidad de 250 pesetas, ó por lo menos, las que en la actualidad disfrutan.

Esto es en síntesis lo que considero como de inminente modificación, con la advertencia de que los maestros españoles debemos oponernos, á todo trance, que las retribuciones deje de seguir pagando el Estado, sabido de antemano que en otro caso sería un emolumento nominal por lo odioso y contraproducente para la enseñanza gratuita, base de progreso y civilización.

CLARA HERAS.

De Belinchón (Cuenca).

Aunque los maestros de 625 pesetas somos de los menos favorecidos en la nueva escala de sueldos, creemos que (por lo que respecta á esta clase de escuelas), debe aceptarse el proyecto tal y como se propone.

Querer pedir que se eleve el presupuesto de primera enseñanza á los 40 millones, es exponernos á no conseguir nada.

No se oculta al elevado criterio del señor ministro, que el cobro directo de las retribuciones por el maestro ha de producir á diario la mar de quejas, y que la experiencia (gran maestro de la vida), ha de probar muy pronto ante la nación la necesidad de la acumulación, que es lo que viene pidiendo el Magisterio, y por eso habrá dicho:

«Aumentemos por de pronto los sueldos, que todo lo demás pronto habrá que dar por añadiduras»; y en esta creencia, merece el señor Allendesalazar general aplauso.

PABLO A. DE EULATE Y ANTONINA ORDOÑANA.
De Cenarrua (Vizcaya).

Cobrar las retribuciones directamente de los niños, equivale á suprimirlas.

La escala de sueldos perjudica lastimosamente á los maestros de 825 á 625 pesetas, y si las leyes han de atender al bien general, siendo éstos los más, debe reformarse asignando á los primeros 1.250 pesetas y 1.000 á los segundos.

FRANCISCO ROPERO.

De Puente del Arzobispo.

Art. 18. Tercera escala de 1.000 pesetas, debiendo acumular á esta asignación un tercio más por retribuciones, y una cuarta parte por las clases de adultos, pagaderas de los fondos municipales, por no convenir de los padres de familia las retribuciones, por las razones que indica EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 8 del actual.

Art. 20. No puede ser igual la gratificación de adultos en las escuelas de 500 á 1.000 almas, y de 1.000 á 3.000 almas.

Se reglamentará en la nueva ley el servicio de adultos en un período de cuatro meses y hora y media de clase en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero.

Art. 28, punto 3.º Los sueldos que se establezcan por esta ley, tendrán validas como reguladores, en cuanto se transcurran tres años desde su publicación.

ROBERTIANO FLORA. — FELIPA DE GALARRAGA.
De Villafraña (Guzmán).

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

OPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

26 de junio.—Real orden resolutoria de un expediente sobre provisión de la cátedra de Derecho canónico, vacante en la facultad de Derecho de la universidad de Santiago.

— Otra aprobatoria del adjunto cuestionario para las oposiciones de auxiliares del primer grupo de la facultad de Medicina.

— Otra disponiendo se anuncie á traslación una plaza de profesora de la escuela normal de maestras de la Coruña.

27 de junio.—Real orden dando las gracias á don Narciso Sentenach por su donativo de 90 ejemplares de un folleto con destino á bibliotecas oficiales.

28 de junio.—Real orden resolviendo que los dibujos y trabajos hechos con un fin industrial no son materia propia de la ley de propiedad intelectual.

Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla.—Nombramiento de maestros para escuelas vacantes en este distrito.

Profesorado de escuelas normales.—Real orden de 16 de junio disponiendo se anuncie á traslación una plaza de profesora de la normal de maestras de la Coruña.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se anuncie á traslación, por término de veinte días, una plaza de profesora numeraria de la sección de Letras de la escuela normal superior de maestras de la Coruña, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

2.º Tienen derecho á concurrir á dicha traslación las profesoras numerarias de las demás escuelas normales.

3.º Las solicitantes deberán remitir á esa Subsecretaría, en el referido plazo de veinte días, sus respectivas instancias y hojas de servicios por conducto de sus jefes inmediatos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de junio de 1903.—M. Allen-dalasar.—Señor subsecretario de este ministerio. (Gaceta 26 junio).

Oposiciones á escuelas.—Real orden de 26 de mayo de 1903, aprobando las propuestas formadas por el tribunal de oposiciones en este distrito á escuelas superiores y auxiliares de niñas de sueldo mayor á 825 pesetas.

Pasado á informe del Consejo de Instrucción pública en pleno, en virtud de acuerdo de 9 de enero último, el expediente de oposiciones á escuelas de niñas dotadas con más de 825 pesetas, pertenecientes á ese rectorado, dicho cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

Si el decir la misma cosa muchas veces, el emplear palabras gruesas y el penetrar melleosamente en la intención del prójimo, fuesen medios adecuados para producir impresión en el ánimo, sería bien triste la que producirían las protestas formuladas en demanda de la anulación de estas oposiciones. Pero atendiendo á la realidad de las cosas y á los principios elementales que deben presidir á la interpretación de las leyes y al juicio que debe merecer la conducta de los hombres, el resultado es muy distinto. Tres son los motivos en que se fundan las protestas formuladas por otras tantas opositoras: 1.º, no haber contestado á algunas de las declaradas aptas para continuar los ejercicios,

después de verificado el segundo, á las cinco preguntas en que consiste éste; 2.º, haber el tribunal eliminado del cuestionario de preguntas algunas de éstas, á fin de que entraran en suerte tan sólo las restantes para el tercer ejercicio; y 3.º, haber empleado algunas opositoras menos de una hora en explicar la lección objeto de dicho tercer ejercicio.

Parte la primera de dichas protestas del erróneo supuesto de que necesariamente habían de contestar las opositoras á las cinco preguntas, según el artículo 19 del reglamento vigente, el cual no dice semejante cosa. Y salta á la vista que, de admitirse tal supuesto, se seguirían estas dos consecuencias igualmente absurdas; una de las opositoras que hubiese contestado por escrito brillantemente á las dos preguntas del primer ejercicio, y del mismo modo á cuatro del segundo, pero dejase sin contestar á una de éste, tendría que ser excluida, resultando de peor condición que la que hubiese contestado medianamente á todas, y otra que resultaría preferible contestar á una pregunta olvidando un disparate, que dejarla sin respuesta. Las opositoras han podido contestar á una pregunta mucho, poco ó nada, y al tribunal corresponde apreciar el conjunto para estimar las que puedan ó no puedan llegar á obtener una de las plazas disputadas, cosa que sería absurdo hacer depender de una parte mínima de los ejercicios que acaso ha sido inferior al resto por ministerio del azar.—Fúndase la segunda protesta, en que el tribunal eliminó del cuestionario de preguntas que había servido para los dos primeros ejercicios, algunas, quedando las restantes como temas para el tercero, consistente en la explicación de una lección.—El hecho es exacto, y pudieron los protestantes dispensarse de acudir á un notario para hacerlo constar, ya que el tribunal, lejos de ocultarlo, lo manifestó oportunamente en sesión pública. Y por de pronto no se alcanza que la suspicacia lleve á ver en esto el propósito de favorecer á determinadas opositoras, cosa sólo posible si el número de las que continuaban los ejercicios, hubiese sido igual al de las plazas que se iban á proveer, pero no cuando el de aquéllas eran 27 y éstas solo 10. Pero este Consejo entiende, no sólo que el tribunal ha podido de buena fe hacer lo que hizo, sino que hizo lo que debía hacerse.

En efecto, en estas oposiciones no presentan las aspirantes programas como sucede en las de cátedras, en las cuales cada uno explica una lección del suyo; y siendo esto así, ¿cómo no había de echar de ver el tribunal que era imposible, absolutamente imposible, que los mismos temas que habían de servir para las preguntas, hubiesen de servir para las lecciones? ¿Cómo podían ser materia para una de estas, muchas de aquéllas que eran escuetas, concisas y concretas.

El reglamento nada ordena sobre este particular, y no ordenando nada, el tribunal, teniendo que escoger entre dos caminos, optó por el más racional, y por ello merece alabanza y no censura.

Y fúndase la tercera protesta en el hecho de haber empleado menos de una hora algunas opositoras en la explicación de la lección.

En efecto, no sólo es cierto el hecho, sino que merece notarse la circunstancia de que de 27 opositoras sólo 6 emplearon 60 ó más minutos, lo cual demuestra el mal acuerdo con que se señaló ese minimum de tiempo en el reglamento.

Pero ¿es que impone éste alguna sanción para el caso? Ninguna, quedando por tanto á la apreciación del tribunal el valor que pueda tener esa deficiencia. De otra suerte, se hubiera ordenado que los opositores que no llevaran la hora, fuesen excluidos y no continuarían los ejercicios, para no resultar, continuándolos, una burla para ellos y un tiempo perdido para los compañeros y el tribunal.

- Modificaciones que deben pedirse:
- 1.º Que la enseñanza sea gratuita para todos los niños.
 - 2.º Que se suprima el art. 8.º
 - 3.º Suprimir las escuelas mixtas, y en caso de que esto no pueda ser, que sean desempeñadas por maestra, y la clase de la mañana que sea exclusivamente para los niños y la de la tarde dedicada á las niñas.
 - 4.º Con la escala de sueldos estaría conforme todo el magisterio siempre que se segregara la tercera parte por la enseñanza de adultos y la cuarta por retribución, todo bajo la palabra genérica «sueldos» y pagado mensualmente por el Estado.
 - 5.º El material que se libre trimestralmente y que sea equivalente á la cuarta parte del sueldo.
 - 6.º Que se supriman las juntas locales y crear un cuerpo de inspección.
 - 7.º Debiera formarse un riguroso escalafón, cuyo ascenso fuera por méritos de servicios, y que el título sea único.
 - Y 8.º Que se reformen las escuelas normales y que vuelvan á su antigua independencia.

FRANCISCO FIGUERAS.

De Vayarcal (Almería).

Modificaciones:

Al art. 8.º Todo español podrá fundar y sostener establecimientos etc., etc., siempre que se halle adornado del título correspondiente, pues sin este requisito de ningún modo se le permitirá el dedicarse á la enseñanza.

Al art. 18. Debe establecerse otra categoría, ó sea: de 1.001 á 3.000 habitantes, 1.750 pesetas, contando con retribuciones y adultos.

Al art. 21. Las retribuciones deben desaparecer, por odiosas, haciendo un solo sueldo, y de no poder ser, que continúe pagándolas el Estado; de lo contrario, van á surgir muchos disgustos para los maestros y hasta para los municipios.

MANUEL SÁNCHEZ SUÁREZ.

De Bergondo (Coruña).

Convendría que el magisterio disfrutara de un sueldo único, pagado por el Estado, por mensualidades vencidas, desapareciendo las retribuciones, y compensándolas aumentando el sueldo actual en una tercera parte, mientras que el sueldo mínimo, tomado por base, debería ser el de 500 pesetas.

Convendría que en lugar de la actual gratificación por la enseñanza de adultos, se aumentara el sueldo actual con otra tercera parte.

Convendría que la enseñanza fuese enteramente gratuita y obligatoria para la niñez, comprendida en la edad escolar.

Convendría que para los gastos de material de la enseñanza de la niñez, se destinara una cantidad igual á la sexta parte del sueldo nuevo; y para la de adultos otra sexta parte del citado sueldo.

Convendría, por último, que desapareciesen los llamados alquileres, debiendo haber para cada maestro público casa-habitación y local escuela, á ese solo objeto y en buenas condiciones; pagando el Estado, anualmente, al maestro propietario una cantidad prudencial para la conservación y reparaciones convenientes de la misma.

JAIME PAGÉS.

De La Pera (Gerona).

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 8 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos 131.—Madrid.

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Alcázar.—En virtud de concurso único, han sido nombrados maestros: de Daya Nueva, D. Pablo Torres Rodríguez; de Aparecida (Orihuela), D. Feliciano Moliner, Villegas; de Rebolledo, D. Adolfo Montón Martín; de Altea la Vieja, don Juan B. Farach Cerezo; de Cofrada, doña Remedios Samper Baldó; de Decamparados (Orihuela), doña Remedios Araell Ontillas; de Aparecida (Orihuela), doña Faustina Soria Ortiz, y de San Antonio (Villajoyosa), doña Esperanza Noguerol Pérez, con 615 pesetas, y de Facheca, doña Micaela Lloréns Castañer.

Huesca.—En virtud del concurso único de febrero último, han sido nombrados maestros en propiedad: de Sara de Sarriá, doña María Teresa Olavería, de Oto; doña María de los Dolores Antón; de Buera, doña Beñita Javierre Viduales; de San Julián, doña Felisa Echeto Lecasa; de Almunia del Romeral, doña Juliana Janín Bacher; de Esposa, doña Saveria Ferrer; de Gotor, doña Elvira Marco Róses; de Lusera, doña María Rosa Nicolau; de Almadafar, doña María Jiménez Ferrer; de Vinacua, doña Tomasa Benita Cotarón; de Sangarón, D. Rafael Barrada; de Lina de Marquello, D. Juan Asón Villacampa; de Güell, D. Sebastián Más Viscasillas, de Buntús de Rasal, D. Agustín López Avellanas; de Quinsau, D. Ramón Masero Barraca; de Camporrelle, don Francisco Gómez Navarro; de Ibleca, D. Victoria no Baras Laevenas, de Beldellón, D. Anselmo Barrio Candau; de Espús, D. Alberto Font; de Parsán, D. José Barrebés; de Lascollas, doña Mannela Gosi; de Torres del Ooleno, doña Petra Tarmo; de Keplás, doña Fermina Llanas; de Tramaced, doña Juliana Aliandévar y de Pallaruelo de Mondés, D. José María Royo.

Barcelona.—En virtud del concurso único de septiembre último, han sido nombrados maestros: de Olesa de Bonesvalls, D. José Escuer Pirafes; Alpeña, D. José Santandreu Ramírez; Santa Margarita de Montbny, D. Enrique Trescents Bosch; Santa María de Oió, D. Lesmes del Olmo Casado; Doarins, D. Mariano Brugués Bacardí; San Martín de Sagayolas, D. Valentín Llorens Carol; Montnegre, D. Ildefonso Yáñez Lahoz; Castellfollit de Ribregós, D. Benito Pascual García; Cabrera de Mataró, D. Pablo Sanromá Bertrán; Fogás de Montelós, D. Antonio Padrós Barrios; Berga (auxiliar), D. Antonio Cabestany Balcells; Montseny, D. Máximo Parera Barreira; Castellnou de Bages, D. Fidel Jesús Ordóñez; Estany, D. Luis Aiguell Burgués.

Cabrera de Mataró, doña Josefa Berceó Ols; Doarins, doña Jesusa Abella Solá; Masías de San Hipólito de Voltregá, doña Buenaventura Roure Sabaté; Oalders, doña Mercedes Rosiol Masana; San Esteban de Palantordera, doña María Fábregat Prades; Montseny, doña Apolonia Oiar Cardell; Castellnou de Bages, doña Encarnación Bertrán Abella; Agullar de Segarra, doña Laura Mora Jabala; Talamanca, doña Flora Garriguer Boix; Cepolat, doña María Josefa Jover; Canovelles, doña María Comas Vidal; Saderra (Orla), doña Felisa González Tanjle; Sagás, doña María del Pilar Corominas; San Agustín de Lluçanés, doña Modesta Sanmartí Canals; Veciana, doña Teresa Neeres Just; Gisclareny, doña Francisca Olivé Bofarull; Vilalleons, doña Mariana Solé Muris; Ripollés, doña Balbina González Tanjle; San Julián de Serdania, doña Antonia Masqué Ponsada; Masanés, doña Angela Segarra Borrás; Orsavinyá, doña Carmen Domenech Carré; Torelló (Masias), doña Josefa Ferrés Ferrer; Figols, doña Concepción Sabat Montanés; La Nou, doña Josefa Simó Gibert; Santa

recepción y régimen de las escuelas municipales de Madrid, cuando así lo considere conveniente á los intereses de la enseñanza.

Dado en palacio á 22 de junio de 1903.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Manuel Allendesalazar. (Gaceta 24 junio).

Profesorado de escuelas normales.—Real orden de 18 de junio disponiendo se anuncie á traslación una plaza de profesor de la normal de maestros de León.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se anuncie á traslación, por término de veinte días, una plaza de profesor numerario de la sección de Ciencias de la escuela normal superior de maestros de León, dotada con el sueldo anual de 8 000 pesetas.

2.º Tienen derecho á concurrir á dicha traslación los profesores numerarios de las demás escuelas normales de maestros, los profesores de Pedagogía de los institutos y los comprendidos en la real orden de 25 de febrero de 1902.

3.º Los solicitantes deberán remitir á esa Subsecretaría, en el referido plazo de veinte días, sus respectivas instancias y hojas de servicios por conducto de sus jefes inmediatos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de junio de 1903.—M. Allendesalazar.—Señor subsecretario de este ministerio. (Gaceta 25 junio).

Boletines oficiales

Almería.—B. O. de 18 de junio.—Circular de la junta de Instrucción pública, para que en cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes, se celebren exámenes en todas las escuelas públicas y privadas de la provincia.

Cuenca.—B. O. de 22 de junio.—Circular de la junta de Instrucción pública, disponiendo que en el próximo mes de julio se celebren exámenes en todas las escuelas públicas de la provincia.

Coruña.—B. O. de 18 de junio.—Anuncia la vacante de habilitado en dicha provincia de los maestros jubilados y pensionistas. Se exige fianza de 5.500 pesetas, y los aspirantes deben presentar sus solicitudes en la secretaría de la junta provincial en el término de un mes.

Salamanca.—B. O. 21 junio.—Circular disponiendo que las juntas locales remitan las actas del resultado de los exámenes en las respectivas escuelas, á la junta provincial de Instrucción pública, para que ésta pueda conocer el estado general de la enseñanza primaria en la provincia.

JUNTAS PROVINCIALES

Cuenca.—Para cumplir lo ordenado per el ilustrísimo señor rector de la universidad Central, y á fin de proveer la enseñanza en la escuela pública elemental de niñas de Verdelpino de Haete, se anuncia la plaza de suplente de la misma, dotada con el haber anual de 312 pesetas 50 céntimos, retribuciones y casa; cuya plaza habrá de desempeñarse durante la tramitación del expediente gubernativo que se sigue á la maestra por abandono voluntario de su destino.

Las aspirantes, que deberán poseer el título de maestra elemental, presentarán sus solicitudes en la secretaría de esta junta, dentro del plazo de quince días, y acompañarán á las mismas los documentos que acrediten su aptitud legal.

Cuenca 17 de junio de 1903.—El gobernador presidente, Alvaro Saavedra.—De A. de la J.—El secretario, C. Valentín Carretero.

(B. O. de 22 de junio).

Però resultaría otra consecuencia extraña, que los mismos opositores protestantes se han encargado de poner de manifiesto, y es que con pretexto de razonar el lugar que ocupa una lección en un programa ó de exponer la resolución de un tema con otro, ó de hacer un resumen de lo explicado, que pudiera muy bien acusar una repetición de lo dicho, el opositor se extendiera lo suficiente para llenar el tiempo de una hora y librarse de esa su puesta sanción, pues es visto que el tribunal no está facultado para discernir las ampliaciones que están en su lugar de los que con artificio apropiado para llegar á los 60 minutos.

Por eso los protestantes cuando se encuentran con que alguna opositora ha llenado la hora, fundan su reclamación en que lo hizo callándose del tema que le había cabido en suerte, involucrando las cuestiones y repitiendo de una manera muy notoria ó empleando un larguísimo é impropio preámbulo.

El razonamiento es lógico, pero lo absurdo de la consecuencia á que conduce, manifiesto.—En conclusión, estima el Consejo que procede aprobar estas oposiciones.

Y conformándose S. M. el rey (q. D. g.) con el preinserto informe, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De real orden comunicada por el señor ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de mayo de 1903.—El subsecretario, Casa Laiglesia.

Señor rector de la universidad de Valencia.

Delegaciones regias de primera enseñanza.—Real decreto de 22 de junio, disponiendo que el cargo de presidente del consejo de Instrucción pública, lleve anejo el de delegado regio, presidente de la junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Señor: Beneficiosos resultados ha producido, sin duda alguna, á la Instrucción primaria de Madrid y Barcelona la creación de las delegaciones regias encargadas del gobierno, régimen y dirección de sus escuelas municipales, debidos, tanto á la bondad de las disposiciones orgánicas que contiene el real decreto de 14 de septiembre de 1902, que las estableció, cuanto á la acertada elección de las personas á quienes se encomendó tan delicado encargo.

Inspirado el ministro que suscribe en los mismos principios que informan la soberana disposición mencionada, y en su deseo de conservarlos y de sostener el prestigio que se concedió al cargo de delegado regio en Madrid, cree que nada mejor para conseguirlo que anexionarlo al de presidente del Consejo de Instrucción pública, facultando á éste para que, si lo estima conveniente á los intereses de la enseñanza, delegue las facultades conferidas al delegado regio en un consejero de Instrucción pública.

Las consideraciones expuestas mueven al ministro que suscribe á someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de junio de 1903.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Manuel Allendesalazar.

REAL DECRETO

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El cargo de presidente del Consejo de Instrucción pública llevará anejo el de delegado regio, presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Art. 2.º Queda autorizado el presidente del Consejo de Instrucción pública para delegar en un consejero de Instrucción pública el gobierno, di-

Guilla de Boltregé, doña María Noguera Altimi-
ri Tegmanet, doña Angela Castellana Canals;
Asp (Baldra), doña Dolores Rovira Quintana; Sal-
ellas, doña María del Milagro Ferrer, y Gallifé,
doña María de los Dolores Roca y Diví.

Lérida. — Han sido nombrados en virtud de con-
curso único de septiembre de 1903, maestros de
Follela, D. Francisco Estaraguer; Villanueva de
Alpist, D. Gaspar Martín; Montellá, D. Juan
Bois; Vila nitjans, D. Agustín Averos; Soriguera,
D. Antonio Sierra; Pobla de la Granadella, don
Joaquín Castell; Benavent de Tremp, D. Ramón
Torres; Preñanosa, D. José Rosell; Montoliu de
Lérida, D. Pedro Sala; Arrós, D. Pablo Arbonés;
Bayaca, D. Juan Tort; Via de Llevata, D. Lluís
Algasell.

Pobla de Granadella, doña Teresa Baqué; Santa
Llúcia, doña Concepción Barboés; Bobera, doña
Carmen Mir; Torroserona, doña María Casilda
Bampetro; Aneerall, doña Trinidad Guana; Olive,
doña Roca Montaner; Ars, doña Anastasia Fer-
nández; Foxent, doña Patrocinio Martínez; San
Olimet, doña Encarnación Bertrán; Allans, doña
Flora Bardes; Espiuga de Serra, doña Teresa Mes-
tre; Tahescan, doña Hortensia A'gnacell; Alcanó,
doña Juliana Jaime Bashes; Pesonada, doña Emi-
lia Bellví; Ortoneda, doña Angela Segarra, Tall-
andreu, doña Isabel Sabies; Gramuntel, doña Bal-
bina Santis; Blancafort, doña Margarita Calvia;
Arara, doña Pilar Sánchez; Bahent, doña Adeli-
da Arderiu; Molsosa, doña Teresa Ferrer; Oden,
doña Angela Castellana; y Canals, doña Laura
Mora.

Igualmente y con fecha 15 de junio (B. O. del 17)
han sido nombrados, maestros en propiedad de las
escuelas elementales de niños de Espiuga de Serra
y Alfarrás, dotadas con 625 pesetas, D. José Mo-
rta Herrero y D. José Soler y Molleví, y auxiliar
de la de igual clase de Borjas del Camp, D. Ge-
rardo Camp Pando.

Taragona. — Han sido nombrados maestros pro-
prietarios de las escuelas públicas de Bonastre,
Vendrell, Vilaseco y Amposta (auxiliaria), los se-
ñores D. Pedro Camarasa Cortés, doña Antonia
Barromá Bertrán, doña Catalina García Corretja y
doña Dolores Riera Valls, é interina de la escuela
de Pasanant doña Filomena Gabaldá. (B. O. de 19
de junio.)

Oviedo. — Han sido nombrados maestros inter-
inos. De la escuela incompleta mixta de San Esteban
de Valdusa, D. Jesús del Palacio Morales, de
la de Turienso, D. Rogelio García Valcarlos y de
la de Villabornate, D. Jesús del Palacio Morales.

Palaencia. — En virtud de concurso único, se han
hecho los siguientes nombramientos de maestros
en propiedad: escuelas de niños de Magas, D. En-
rique Jofre de Villegas; de Baños de Cerrato, D. Ma-
nuel Pérez y Barrio; de Villanubrales, D. Teodo-
míro Pardo y Francisco; de Monsón, D. Juan Mar-
tín Alonso; de Ite de la Vega, D. Hilario Ortega
Merino; de Valbuena de Pisuerga, D. Toribio Ló-
pez López; de Vaquerín de Campos, D. Epifanio
Báez Ruiz; de Villalaco (niños), D. Agapito Ruiz
y Ruiz; de Villatoquite, D. Luelo Regalosa Morá;
de Ventanilla, D. Eloy Blanco Varona; de San
Pedro de Moarbes, D. Andrés Benito Martín; de
Payo de Ojeda, D. Antonio García Ruiz, de Man-
quillos, D. Antonio de Castro Iñar; de Polvorosa,
D. Eustaquio Saeta y Varas; de Otero de Bozas,
D. Bonifacio Francis Miras; de Magas (niñas),
doña Gertrudis Revuelta Rodríguez; de Cisneros,
doña María Pifrelo García; de Tabanera de Ce-
rrato, doña Venancia Donato Pelayo; de Perales,
doña Elol-a Yáñez Antón; de Becerril del Carpio,
doña Ruperta Meriel Pérez; de Valdeolmillos,
doña Valeriana Lerones García; de San Mamés
de Campos, doña Teodora Barredo Pérez; de Vi-
llalaco (niñas), doña Telesfora Blanco Trueta; de

Babanal de las Liantas, doña María del Carmen
González; de Valle de Santullán, doña Tomasa
Fernández Adrados; de San Lorenzo del Páramo,
doña Eusebia Rodríguez Bragueles; de Castil de
Vela, D. Bernardo Pola Rodríguez; de Bárcena de
Campos, D. Damián López Vicente.

También han sido nombradas en concepto de
interinas, doña Clementina Presenclo de la Peña,
maestra de Tamarit de Campos, y de Mave, doña
Eugenia Fernández Rodríguez.

Burgos. — Por virtud de concurso único de fe-
brero último se han hecho por este rectorado los
nombramientos siguientes:

Para Lovilla, D. Joaquín Vicent Pastor; para
Allanes, D. Manuel Millán Villanueva; para Que-
mada, doña Alejandra Pinto Sans; para San Juan
del Monte, doña Bárbara Sans Adrados; para Ol-
medillo de Roa, D. Nicolás Sans Alvaro; para Vi-
llacón, doña Josefa Ibarrola; para Saldosello, don
Gregorio Gutiérrez.

Para Redmondo, doña Tomasa Fernández; para
Torrepaderna, doña Rafaela Delgado García; para
Terminón, doña Felicitas Martín Gallola; para
Oastrillo de Ruolo, doña Felipa Díaz Pérez; para
Monsonello de Guarros, doña Petra Sáez Macho;
para Villafranca de Montes de Oca, D. Cayetano
Gil Corral; para Vadocondes, D. Nicolás Campo
Miguel; para Villatoro, D. Faustino Pérez; para
Raupón, D. Angel Gómez Infiguer; para Barbadillo
del Mercado, D. Domingo Molinero Ortega; para
Santibáñez de Zarambela, D. Anastasio Oaño, y
para Rabanera del Pinar, D. Pablo Juan Gomarra.

Para Fuentelencendia, D. Juan Francisco Jua-
rrans; para Quintanillas, D. Toribio López López;
para Hilleras de Juarro, D. Vicente Pérez Pascual;
para Quintanilla del Ocoo, D. Mauricio Arrans
Pascual; para Agullar de Bareba, D. Luis Huido-
bro; para R-villa, D. Antonio Rico Castro; para
Lafio, D. Manuel Ortega Torres; para Larriba (Al-
dea de Medina), D. Arsenio Benito Miguel; para
Mariana, D. Lorenzo Morialba; para San Miguel,
D. Bernardo Pelas Rodríguez; para Villorobe, don
Esteban Martínez Sáez; para Arenillas de Nuño,
D. Pablo del Carmen Agullar; para Villanueva de
Tobera, D. Tomás Martínez Molina; para Villa-
nueva de Argaña, D. Leonardo Ibeas Lozano.

Para Ormaza, D. Facundo Suclmo; para Oqu-
illas, D. Dimas López Vicente; para Cabillo, don
Máximo Porro García; para Torpedilla del Monte,
D. Tomás Blasco; para Villanueva, D. Dionisio
Baldaña; para Pesada de Burgos, D. Sérvulo Lom-
braña; para Encinillas, D. Marcelino García Vega;
para San Clemente del Valle, D. Emeterio Espino-
sa; para Modávar de la Emparedada, D. Pedro Ga-
lena; para Villalvar, D. Eliseo Revilla Ortega;
para Ciudad de Eleo, D. Justo Regalado Pérez; para
Castil, D. Hospicio Nemesio Leal; para Parisa, don
Jémino Morán y Morán; para Vivanco, D. Valen-
tín Martín, y para Villanueva de los Mártires,
D. Domingo San Martín.

Sevilla. — Por el subsecretario del ministerio de
Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 9 de
junio de 1903, se han hecho los siguientes nom-
bramientos:

Maestra, en propiedad, de la escuela pública de
niñas de Estepa, con el haber anual de 1.100 pe-
setas, á doña Angeles Frías Fernández; maestra
en propiedad, de la escuela pública elemental de
niñas de Coronil, con el haber anual de 1.100, á
doña Isidora Rambal Riezu; maestra, en propie-
dad, de la escuela pública elemental de niñas de
Constantina, con el haber anual de 1.100, doña
Carmen Fernández Contreras.

Lo que se anuncia en la Gaceta de Madrid para
que se presenten á tomar posesión de su destino
en el término de treinta días, según dispone el re-
glamento de 7 de septiembre de 1899, art. 73, en

relación con el de 11 de diciembre de 1896, ar-
tículo 31.

Sevilla 22 de junio de 1903. — El gobernador
presidente. — El secretario, Vicente Narbona. —
(Gaceta 28 Junio).

Teruel. — Con fecha 23 de junio se han hecho en
el rectorado los nombramientos de maestros y
maestras en propiedad para las escuelas de la pro-
vincia comprendidas en el último concurso único:

Maestros. — D. Tomás Andrés López, de Oca-
lón; Esteban Monedero Sala, Camarena; Serafín
Navarrete Blasco, Villarquemado; Antonio Barbe-
rán Porcar, Santoles; Manuel Feced Vicente,
Fuenferrada; Isabelino Oca Godón, Fuentespalda;
Nivardo Royo Martín, Cañada de Benstandós;
Manuel Herrero González, Jabaloyas; Ruperto
Fernández del Corral, El Campillo; Juan García
Monedero, Ródenas; José Escorihuela Tena, La
Estrella; Tomás López Andrés, Cañada de Verich;
Lorenzo Hernández García, Aguatón; Cipriano
Villalba Pérez, Turil y Masagoa; Emilio Zurita
Soriano, Villahermoso; Orlaco Ramos Jiménez,
Collados; Marcelino Plob Sirven, Valasloche; Pe-
dro González Hernández, Castelvial; José Pérez
Navarro, Corbatón, y Federico Alonso Salmerón,
Corbatillas.

Maestras. — Doña Vicenta Colás Lafuente, de
Vivel del Río; Rosa Sebastián Gracia, Villarque-
mado; María Galve Bernal, Terriente; Carmen
Campos Miravete, Palomar; Lorenza Sánchez
Roed, Celadas; Emerenciana Garrido Belengué,
Torres; Angela Andueza Zabalza, Vinacelte; Uesá-
rea del Olmo Quintanilla, Alacón, Adolinda Mar-
tín Hernández, Villar del Sal; Adela García Al-
manán, Rubiales; Emerenciana Pérez Conejero,
Fuenferrada; María Fondevilla (Jamia, Panerudo;
Patricia Sánchez Torres, Orlajeda; Margarita Fleta
Terrón, Fuentescallentes; Adelaida Lorente Al-
bert, Los Cerezos; Elvira Alarcó Roses, Piedrahita;
María Teresa Sánchez Gineés, Rodeche; Bienvenida
Bellot Pérez, Campos, y Rosa Cercós Buj, Cuevas
de Almudén.

Zaragoza. — Por el rectorado han sido nombra-
dos los siguientes maestros interinos:

D. Eudesindo Gimeno, para Aldehuela de Lias-
tos; D. Felipe de Fuentes, para Santa Engracia;
D. José Borral, para Laguarda; D. Rentsolón
Turano, para Urdax; D. Félix Urubayen, para Nav-
varte; D. Luis Alsorria, para Aribe; D. Dámaso
Cabrero, para Bayabas de Arribas; D. Manuel
Ollá, para Lodares del Monte; D. Miguel García,
para Ombilla; D. Pedro de Miguel, para Fuentebe-
lla; D. Francisco Marco, para Noguera, doña Pilar
Urchaga, para Fuencaledras; doña Estefanía Lu-
rralde; para Lesche; doña Katalanía Ochoa, para
Entenos; doña Victorina Seminario, para Gullina;
doña Petra Mateo, para Huesa del Comán; doña
Luisa Lozano, para Córdoba; doña Adelaida Gó-
mez, para Villiestre los Navos; doña Cipriana Va-
lero, para Tajueña; doña Consolación Ramón, para
Valdeprado; y doña Benita de Marco, para Tosal-
moro.

— Con fecha 26 de junio y en virtud de concu-
so único de febrero del corriente año, han sido
nombrados para las escuelas que se expresan los
maestros siguientes: D. Lino Gil Bellosillo, de Ma-
lanquilla; de Manchones, D. Blas Sans Muñoz; de
Pinseque, D. Antonio Alvarez Pérez; de Planas,
D. Bernabé Milla García; de Gallocants, D. Tomás
López Andrés; de Bermeo, D. Juan Polo Clemen-
te; de Paracuellos de la Ribera, doña Juana Villar
Gómez; de Alfajaría, doña Casilda Cartagena Cas-
tilló; de Borota, doña Mercedes Valdovinos Getan;
de María, doña Paulina Sarrablo Blesa; de Cam-
pillo, doña Teodora Domingo Sáez; de Sigüés,
doña Leonarda Gutiérrez de la Vega; de Faras-
dués, doña Juana Labanda Santamaría; de las Pe-
dreas, doña Julia Gamis Blasco; de Osmarza,

doña Eulalia Contel Díaz; de Cunchillos, doña Rufina y el de la de niñas de Esporlas á favor de doña María del Amparo Serra.

—D. Mariano Molina Marijuán, ha dejado transcurrir el plazo reglamentario de treinta días, sin tomar posesión de la escuela de Morera (Tarragona).

—Ha renunciado el nombramiento para la Escuela elemental de niñas de Vendrell, doña Antonia Sanromá Bertrán, para la que fué nombrada por concurso de ascenso.

—El rector del distrito ha reservado á la maestra de Bordils (Gerona), doña Paula Puig Ferrer, el derecho á ser nombrada para otra escuela de la provincia; pues cuando fué nombrada para Galmorá, no llegó oportunamente á noticia de la interesada tal nombramiento, porque en la junta de Lérida se ignoraba su residencia.

—Han sido elegidos habilitados de los maestros de primera enseñanza: por el partido judicial de Solsona, D. Alfredo Cortel Gómez, maestro de Solsona, habilitado, y D. Juan Prat Selva, sustituto; por el partido de Sort, D. Celestino Fábregas, maestro de Balaguer, habilitado, y D. Francisco Biscarri, sustituto y por el partido de Balaguer D. Francisco Biscarri, sustituto.

Distrito de Granada

La Subsecretaría de Instrucción pública ha felicitado al señor Inspector de Málaga por su trabajo *Estado informativo estadístico*. Se le manifiesta son plausibles las reformas que propone, las cuales podrán hacerse extensivas á otras provincias.

—Después de las vacaciones continuará el señor Inspector de Málaga su visita á las escuelas de los partidos de Bonda, Campillos, Gaucín y Estepona.

—Ha admitido el habilitado del distrito de Alorja (Málaga).

—Se hallan vacantes las escuelas de Alcaucín (niñas) y la mixta de Castillejos.

—Ha tomado posesión de su cargo la maestra de la escuela pública de niñas de Bejarín (Granada), doña María Josefa Rodríguez.

Distrito de Madrid

Se ha remitido á informe de la comisión provincial de Ciudad Real el expediente incoado por el ayuntamiento de Poblete en solicitud de que se reduzcan las dos escuelas elementales que sostiene á una incompleta de asistencia mixta por no contar la población el número de 500 habitantes de derecho.

Distrito de Oviedo

Se ha rehabilitado el nombramiento de maestra en propiedad de la escuela de Santa María de Somosa (León), expedido á favor de doña Leonarda Gutiérrez de la Torre.

—A la junta de Instrucción pública de Oviedo se ha trasladado una orden de la superioridad nombrando maestro interino de la escuela elemental de niños del Hospicio de dicha ciudad, á D. Antonio Guillón Alvarez, con el haber anual de 825 pesetas.

Distrito de Salamanca

Ha sido rehabilitado el nombramiento de maestra en propiedad para la escuela de Vegalatrave (Zamora), hecho á favor de doña María Vicente Mangas, á fin de que pueda tomar posesión de dicha escuela.

Distrito de Santiago

Han sido nombrados vocales de la Junta de Instrucción pública de Pontevedra, por los conceptos que se expresan, los señores siguientes:

D. Miguel Nine Novás, diputado provincial, don Andrés Landín, concejal del ayuntamiento; don Víctor Mendoza Muñoz, D. Perfecto Feljoo Ponce y D. Francisco Vieira Carballo, como padres de familia, y doña María Lago Novos y doña Herminia García Feljoo, como madres de familia.

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

JUNTA DE DERECHOS PASIVOS.—Acuerdos tomados en las sesiones de los días 19 y 23 del actual:

Jubilaciones.—Se informaron favorablemente los expedientes de D. José Joaquín Martínez, maestro de Nerpio (Albacete); D. Ramón Nieto Imas, de Nava del Rey (Valladolid); D. José Viza Trapello, de Las Pisas (Oviedo); D. Domingo Cabrero Alonso, de Guardo (Palencia); doña Ana Muñoz Távora, de Sevilla; D. Agustín García, de Villablino (León); D. Abdón Ibáñez Muñoz, de Cabezón de la Sierra (Burgos).

Clasificaciones.—Doña Carmen Lorán Vila, maestra de La Sierra-Tivisa, fué clasificada con 540 pesetas anuales; D. Tomás de Ana Arias, de Oñava, con 540; D. Luis León Irurita, de Pamplona, con 880; D. Víctor Díaz de Durana, de Ibañeta, con 812.50; D. José Alonso Mundín, de Campo, con 540; D. Francisco Soler Rovira, de Barcelona, con 1.560; doña Joaquina Sala Inrt, de Aramunt, con 560; doña Isidora Medina, de Loranca del Campo, con 560.

Pensiones.—Se concedieron 350 pesetas anuales de pensión á doña Francisca Sánchez García, viuda de D. Félix Mansano, maestro que fué de Botillo de Adrada; 816.66, á doña Rollandes Abellás y Vázquez, huérfana del maestro de Orense, don Ramón Abellás; 183.83, á doña Juliana Vidal Fernández, viuda de D. Dionisio Fernández, maestro que fué de Grana; 306.66, á doña María Antonia García, viuda de D. José de Paz, maestro de San Román del Valle; 350, á doña Isidora Garrido Sánchez, huérfana del maestro que fué de Pradejón, D. Mignel Garrido; 586.66, á doña Francisca y doña María Cruz Oenarro, hijas de doña Gabriela Muro, maestra que fué de Calahorra; 536.66, á doña María Paz Sebastián, huérfana de D. Valentín Sebastián, maestro de Arenys de Mar; 140, á doña Isidora Ballasera San José, viuda de D. Ignacio del Castillo, maestro de Villares.

Haberes devengados.—A los herederos de D. Isidoro María Moradillo, maestro jubilado de Borox (Toledo), 105,48 pesetas.

Cuentas aprobadas.—Las de Salamanca, tercero y cuarto trimestre de 1897-98; Córdoba, primero, segundo, tercero y cuarto de 1902; Oeneca, primero de 1898-99; Alava, primero de 1902, y Madrid (provincial), primero de 1902.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Artá (Balears), á como maestro interino, D. Fernando Fernández Ballesteros.

—D. Bartolomé Janer y Pons, ha renunciado la escuela de San Juan Bautista (Balears), y doña Dolores Daría la de Vallespinosa (Tarragona).

—En la junta de Instrucción pública de Balears se han recibido los nombramientos de maestros siguientes: de la escuela de Binlax (Soller) en virtud de concurso de ascenso á favor de D. Antonio Miralles Tioó; de la escuela de niños de Indolera y de niñas de Cas Concos, en virtud de concurso único, á favor de D. Miguel Sastra, de doña Apolonia Mar respectivamente; y de inter-

—Ha presentado la renuncia de su cargo la maestra de Guillade (Pontevedra), doña Juana Ellice Lojo.

—En el concurso regional pedagógico celebrado últimamente en Orense ha obtenido el premio de 250 pesetas, doña Francisca Torres Otero, maestra de la escuela del centro de Vigo. Dicha profesora, aparte sus buenos antecedentes profesionales, acreditó tener 47 años, 7 meses y 21 días de servicios, presentando una brillante hoja de méritos.

Distrito de Sevilla

Se ha resuelto favorablemente la instancia de doña Francisca Rodríguez de Arcos, pretendiendo que se le declare comprendida en el precepto del artículo 6.º del real decreto de 31 de mayo de 1902.

—Han sido autorizados para permutar sus respectivos destinos el maestro de la escuela de La Algaba, D. José María Visueta Bernabé, y el auxiliar de las escuelas de Sevilla, D. Rafael Ariza.

—También han sido nombradas auxiliares interinas de Peñafiel y Villanueva del Ariscal (Sevilla), respectivamente, doña Dolores Domínguez Castañé y doña Pilar Díaz Correa, y de Umbrete, D. Pedro Rodríguez Díez.

Distrito de Valencia

Ha tomado posesión de la escuela de niñas de San Juan (Alicante), doña Francisca Castillo y Burgos.

—Al ministerio de Instrucción pública se han remitido, informados favorablemente por el rectorado, los expedientes de algunos maestros de Alicante que solicitan nuevo título administrativo por aumento de población.

Distrito de Valladolid

Han renunciado las escuelas: de Temiño (Burgos), doña Adela Rodero; la de Rucandío, D. Buenaventura Guillarte, y la de San Juan de Ortega, D. Ambrosio M. Pando.

—Han tomado posesión de las escuelas de Vilela, Tamarón y Mosoncillo de Oca (Burgos), don Donato Hidalgo, doña María de la Concepción Alvarez Gamarra y D. Santiago Fernández, respectivamente.

—D. Fermín Jorge Pérez ha tomado posesión de la escuela de Bajauri (Burgos).

Distrito de Zaragoza

Ha solicitado la sustitución por imposibilidad física para dedicarse á la enseñanza, la maestra de Perdiguera (Zaragoza), doña Vicenta González.

—D. Mauricio Graella, nombrado maestro interino de Esplucha (Huesca), no se ha presentado á tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario.

—El ayuntamiento de Ituren ha entablado recurso de alzada contra el acuerdo de la junta provincial de Navarra, por considerarse lesionado en sus intereses por un acuerdo de dicha corporación.

—Entre las escuelas que deben anunciarse á oposición en este distrito, figuran *siete* elementales de niños y *tres* auxiliares de la escuela graduada de Soria, dotadas con 825 pesetas; *cuatro* elementales de niñas, con 825, y *dos* auxiliares de la graduada de Logroño, con 1.100, y una escuela de párvulos.

—Ha tomado posesión del cargo de maestro propietario de Torreveciente (Soria), D. Miguel Sans Solsona.

—En la provincia de Soria se encuentran vacantes para su provisión interina las escuelas de Valdeprado, Vilviestre, Tezalmoro y Valdeavilla y Vallejo.

—Los maestros de las escuelas municipales de Zaragoza han recibido la carta geográfica de la provincia, redactada por el señor Casañal y donada á los establecimientos de enseñanza, según acuerdo de la Diputación.

Viernes 26.—El rey desembarcó ayer en Cartagena para visitar la fábrica de desplatación del conde de Romanones, en donde se han hecho preparativos suntuosos para la visita, colocando de alhombra 34 planchas de plata, cada una de 18 kilos de peso. S. M. visitó toda la fábrica, presenciando una sangría de los hornos; más tarde fué a los buques de las escuadras extranjeras, asistiendo por la tarde a una corrida de toros. Por la noche presenció desde el *Giralda* un simulacro realizado por los barcos franceses. Mañana, al mediodía, saldrá el rey de Cartagena, deteniéndose en Murcia unas horas y llegará a esta corte el próximo domingo.—En el Congreso ha empezado la discusión del Mensaje por una enmienda pidiendo protección para la agricultura, y en el Senado se ha explanado una interpelación sobre el cambio internacional y saneamiento de la moneda, continuando el Sr. Pallido su interpelación sobre Hanidad.—De Barcelona comunican que no ha ocurrido novedad alguna con los huelguistas, vigilando la policía las fábricas y obras de la ciudad.—En Jerez de la Frontera han reanudado sus labores los obreros de todos los oficios, excepto los agricultores.—En Lebrija (Sevilla) se ha declarado la huelga general en el campo y en los gremios de la población; las criadas de servir y hasta las amas de cría han abandonado á sus amos, y los abastecedores de agua se niegan á suministrarla.

Extranjero: En Roma se celebró ayer el Consistorio público, asistiendo el Papa y toda la corte pontificia. Su Santidad dió la bendición con voz fuerte, que se oyó en toda la sala. Cuantos han asistido á la ceremonia dicen que el Pontífice lleva únicamente las huellas de sus noventa y cuatro años, que constituyen su mayor enfermedad.—Todos los obreros adheridos á la huelga de Oporto han vuelto al trabajo, siendo puestos en libertad los que se hallaban presos, excepto de un trabajador italiano y dos españoles, que han sido conducidos á la frontera.

Sábado 27.—En la discusión de la enmienda presentada al Mensaje, sobre protección á la agricultura, ha intervenido el diputado republicano Sr. Zulueta, revelándose como orador muy notable y gran conocedor de los problemas agrícolas. Hoy ha defendido su enmienda sobre la enseñanza el conde de Romanones, inspirando su discurso en el criterio que el partido liberal tiene en tan interesante materia.—La comisión de actas del Congreso ha terminado por completo el estudio de las declaradas graves.—El rey visitó ayer miliduciosamente las baterías que defienden la entrada del puerto de Cartagena, haciéndose disparos excelentes; por la tarde fué al arsenal, inspeccionando los talleres, dique flotante y el estado del crucero *Cataluña*, que se halla en construcción desde hace doce años, y el *Lepanto*, buque escuela de los guardias marinas; desde el arsenal se dirigió á visitar la iglesia-hospital de la Caridad, regresando á bordo del *Giralda* para asistir al banquete de despedida á las autoridades de la provincia.—En Santa Cruz de Tenerife ha habido un motín por haberse tenido noticia de la probable supresión del obispado, lo que, unido al disgusto del asunto de la capitania general, ha agravado la situación.—De San Fernando (Cádiz) comunican que se temen disturbios con motivo del despido de los obreros del arsenal.—La huelga de Barcelona se extiende; no circulan los tranvías y se han registrado agresiones á la fuerza pública.

Extranjero: La Cámara de diputados de Francia ha aprobado el proyecto denegando las demandas de autorización presentadas por 81 con-

gregaciones de mujeres dedicadas á la enseñanza.—Comunican de Tánger que las tropas del sultán de Marruecos que mandaba el ministro de la Guerra han sufrido una derrota por haber sido traicionadas cerca del enemigo, el cual les causó 600 bajas.

Domingo 28.—Se han recibido noticias de una catástrofe espantosa ocurrida ayer tarde. El tren correo procedente de Miranda que se dirigía á Ocasión, descarriló en el puente Montalvo, sobre el río Najerilla, cayendo al agua desde una altura de 15 metros, extrayéndose en los primeros momentos 14 muertos y 110 heridos, en su mayoría gravísimos. El tren llevaba doble tracción, pasando la primera máquina sin dificultad; pero al llegar á tierra firme se rompió el enlace con la segunda máquina, arrastrando ésta todo el convoy que ha quedado hecho un montón de astillas, asomando por todas partes los cadáveres, cuyo número exacto es imposible por ahora conocer. En Logroño se han organizado los primeros auxilios y se tardará bastante tiempo en levantar el material por falta de aparatos y utensilios que la Compañía del Norte ni tenía dispuestos ni habilitados; un colador de la vía ha sido detenido por robar á un cadáver una cartera con 2.000 y pico de pesetas.—El rey visitó ayer en Cartagena los cuarteles, saliendo de dicha ciudad al mediodía, entre vítores y aclamaciones de la multitud. A las tres de la tarde llegó á Murcia, donde el entusiasmo fué grande, y después de las recepciones de costumbre, visitó varias iglesias, donde admiró las obras del escultor Saltillo, saliendo de esta población á las seis de la tarde con iguales muestras de entusiasmo que á la llegada.—No se han recibido nuevos detalles sobre las huelgas de Andalucía y Barcelona, siendo opinión del gobierno que tienden á decrecer.

Extranjero: Dos profesores y 16 alumnos del Gimnasio Cantonal de Berna (Suiza), que realizaban una excursión, fueron sorprendidos por un alud, pereciendo cuatro de ellos y resultando dos gravemente heridos.—En Somalilandia, donde actualmente realizan los ingleses sus acostumbradas conquistas, han sufrido una derrota en la que han perdido 89 oficiales, quedando prisioneros 2.000 soldados.

IMPORTANTE. Deseando extender nuestros negocios á todos los puntos de España, admitimos ofertas de agentes activos, con buenas referencias. Diríjase: Señores L. García y Compañía, en Sevilla.

9-2

CONSIGNACIÓN DEL MATERIAL

Antes de distribuirlo,

PÍDASE EL NUEVO CATALOGO

de los libros para escuelas y colegios de

Dr. D. Rufino Blanco y Sánchez

Regente de la escuela normal central de maestros

Doctrina cristiana. — Gramática. — Lectura. — Escritura. — Trabajos manuales. — Derecho. — Fisiología é Higiene. — Registro pedagógico. — Libros para escuelas normales y oposiciones.

Dicho catálogo se remite gratis pidiéndolo en tarjeta postal, si es posible, ó en carta al autor

San Bernardo, 80.—Madrid

Todas las obras de D. Rufino Blanco se venden en la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

9-2

SERVICIOS

DE LA

COMPAÑIA TRASATLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 y 31 enero, 28 febrero, 28 marzo, 25 abril, 23 mayo, 20 junio, 18 julio, 15 agosto, 12 septiembre, 10 octubre, 7 noviembre y 5 diciembre; directamente para Port-Said, Sues, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Ooruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Oro, Cardúpano, Trinidad, Guanta y Onmaná, con trasbordo en Curaçao

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 8, de Málaga el 6 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Maragán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Maragán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Imprenta Moderna.—Cafos, 4.—Madrid

GRANDES VENTAJAS EN LA COMPRA DE LIBROS PROPIEDAD DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL,"

	DOCEÑA				DOCEÑA		
	Ejemp. ^o	Madrid.	Provincia.		Ejemp. ^o	Madrid.	Provincia.
LIBROS PARA LAS ESCUELAS							
Libros para lengua castellana							
SOLANA.—Método de Lectura, primera parte, <i>Cartilla de lectura y escritura</i> , sencilla, metódica, buen papel, esmerada impresión... ..	0,10	0,75	0,90	ASCARZA.—La NIÑA instruida. Nociones de Fisiología e Higiene, con aplicación á la Economía, Medicina y Farmacia domésticas. Este libro de lectura y estudio es el más original y educativo para instruir á las niñas en los deberes de la casa. Necesario en todas las escuelas femeninas y mixtas. Agotada en pocos meses la primera edición, se ha hecho edición nueva con mejoras... ..	0,75	7,20	8,00
—Método de lectura, segunda parte <i>Silabario Cálculo</i> , ejercicios de lectura y composición; principios de gramática, buen papel e impresión... ..	0,20	1,80	2,00	— <i>Lecturas científicas</i> . El Hombre. Nociones completas de Fisiología, Anatomía, Higiene y Antropología en forma amenísima, con preceptos de la vida práctica, refranes, cuentecitos, etc... ..	1,25	10,80	12,00
—Lengua Castellana (Lectura y Gramática), primer grado <i>Basamentos de gramática</i> , profusión de ejercicios prácticos de lenguaje... ..	0,30	3,00	3,30	SOLANA.—Colecciones de modelos para ejercicios de dibujo por los mismos alumnos; colección... ..	0,30	3,00	3,30
—Lengua Castellana, segundo grado. (En prensa)... ..	0,60	6,00	6,50	Hay colecciones de <i>dibujo lineal</i> , <i>dibujo geométrico</i> , <i>dibujo de figura</i> , <i>labores femeniles</i>			
—Resumen de ortografía castellana, con todas las reglas en verso para su más fácil recuerdo, y multitud de ejercicios de escritura al dictado... ..	0,30	3,00	3,30	—Colecciones de dibujos para servir á los niños de modelos en la práctica del trabajo manual... ..	0,50	6,00	6,50
—Lecturas infantiles, primer libro de lectura corriente para niños y niñas, con cuentecitos, máximas, anécdotas, conocimientos útiles; sencillo, atractivo y pedagógico; fuertemente encartonado... ..	0,75	7,20	8,00	Hay colecciones de <i>plegado</i> , <i>picado</i> , <i>recortado</i> , etc. Facilitamos todo el material que se desea para el trabajo manual á precios reducidos.			
—Lecturas de Oro (octava edición). Lectura corriente, conversación, gran variedad de asuntos muy amenos. Libro bien conocido de todos los maestros. Nueva edición con mejores condiciones tipográficas; encuadernado... ..	1,00	9,60	10,50	Los libros anteriores, á contar desde el Fleury, contactan cumplidamente á todas las asignaturas que actualmente son obligatorias en las escuelas de España. Preparamos nuevos grados de las diferentes asignaturas.			
—Alboradas (Ramillete de poesías). Este original librito contiene cien composiciones en verso, en toda clase de metros, escrito expresamente para niños, y es el más adecuado para la lectura de verso; encuadernado... ..	1,00	9,60	10,50				
LIBROS PARA LOS MAESTROS							
Las ocho obras mencionadas de nuestro compañero Sr. Solana, forman un método completo para la enseñanza de la lectura y del idioma, desde el conocimiento de las letras hasta las reglas gramaticales y ortográficas, al propio tiempo que se educa é instruye al niño.							
Libros para las diferentes asignaturas							
Fleury (Nuevo). Nociones de Historia Sagrada; breve sencillo, con un mapa de Palestina para comprender mejor sucesos históricos... ..	0,30	3,00	3,30	ASCARZA Y SOLANA.—Colección de Problemas de Aritmética, razonados y resueltos analíticamente; útilísimo á todos los maestros para facilitarles la enseñanza de la Aritmética; tercera edición corregida... ..	1,50		1,75
Encartonado... ..	0,50	4,50	5,00	SOLANA.—Elementos de Dibujo lineal, aplicado á las artes, con una introducción sobre la enseñanza del Dibujo; 64 láminas con más de 400 modelos y su explicación al frente... ..	2,00		2,25
SOLANA.—Aritmética y sistema métrico, con multitud de problemas de cálculo mental y escrito, muy práctico y muy pedagógico; (primer grado)... ..	0,30	3,00	3,30	—El trabajo manual en las escuelas primarias; estudio de su origen, sus progresos y sus tendencias; libro muy elogiado en España y en el extranjero... ..	1,50		1,75
Encartonado... ..	0,50	4,50	5,00	—Guía práctica del trabajo manual educativo, 1. ^o 2 páginas, 288 grabados en madera; el libro más propio y adecuado para instaurar sin dificultades el trabajo manual en las escuelas de España, según está mandado... ..	2,00		2,25
ASCARZA.—Nociones de Geografía; nueva edición con grabados. Lecciones muy breves, con programa y ejercicios. Uno de los textos más sencillos y prácticos... ..	0,30	3,00	3,30	—Concepto y evolución del trabajo manual, con notas biográficas y retratos de Comenio, Locke, Rousseau, Pestalozzi, O. Salomón y Consorti... ..	0,50		0,75
Encartonado... ..	0,50	4,50	5,00	—Tratado elemental de Geografía e Historia de España, con datos contemporáneos y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, etc... ..	3,00		3,30
—Fundamentos de Derecho; exposición clara y metódica de los principios de Derecho español, texto de la Constitución; lecciones divididas en parte para lectura y resumen con preguntas y respuestas (segunda edición); encartonado... ..	0,75	7,20	8,00	ASCARZA.—Anuario del Maestro para 1903; un volumen de más de 800 páginas, conteniendo todas las disposiciones legales; es la guía administrativa más segura é indispensable al maestro (quedan pocos ejemplares)	2,00		2,25
SOLANA.—Nociones de Geometría y Agrimensura, con grabados; ejercicios prácticos, problemas y programa. Encartonado... ..	0,30	3,00	3,30	—Tratado elemental de Física, Química e Historia Natural, escrito expresamente para los maestros y escuelas normales, con grabados... ..	3,00		3,30
Encartonado... ..	0,50	4,50	5,00	PESTALOZZI.—Cómo Gertrudis enseña á sus hijos, con retrato y biografía del autor; primera edición hecha en España de esta importante obra... ..	2,00		2,25
ASCARZA.—Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, con multitud de grabados; texto para lectura, resumen para el estudio de memoria, programas, etcétera, (segunda edición)... ..	1,00	9,60	10,50	HIDALGO (doña Encarnación).—Método de Canto, destinado á las maestras españolas; texto acortadísimo; gran número de láminas litográficas (segunda edición muy aumentada)... ..	6,00		6,50

OBSERVACIONES

- 1.º Los precios de provincias comprenden todos los gastos de envío por nuestra cuenta; embalaje, facturación, certificado, etc., etc.
- 2.º Todo pedido que pase de 5 pesetas dará derecho á participar en el sorteo de premios por valor de 500 pesetas en metálico. A este efecto se expedirá una papelita, nominal, con su número correspondiente, por cada 5 pesetas que importe el pedido. Por ejemplo; en un pedido de 20 pesetas, se darán cuatro números. La adjudicación de premios se hará en el mes de julio.
- 3.º Por cada diez pesetas que importe un pedido, se regalarán seis meses de suscripción al periódico, además de los números que correspondan para los premios, según la regla anterior.
- 4.º Los que tengan abonado ya el año actual y no quieran el regalo de suscripción, podrán elegir un 50 por 100 más de libros. Ejemplo: el que pida 50 pesetas de libros, podrá elegir de regalo otras 10 pesetas de los mismos libros, y así llevará 60 pesetas por sólo 20.
- 5.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe en libranza, sobre monedero ó letra de fácil cobro. Las libranzas han de venir á la orden del Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.